

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 02 de Septiembre del 2021

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000064-2021-GG/ONPE

VISTOS: El Informe N° 000220-2021-GAD/ONPE de la Gerencia de Administración; el Informe N° 003138-2021-SGL-GAD/ONPE de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 003043-2021-GPP/ONPE de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 000934-2021-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

El Texto Único Ordenado de La Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen, regulando las obligaciones y derechos que deriven de los mismos;

Mediante Resolución de Gerencia General N° 000059-2021-GG/ONPE, se aprobó la décimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021, en cuyo contexto se incluyó la contratación del "Servicio de alquiler de oficinas administrativas – FUNC 2021", como un procedimiento de selección de Contratación Directa bajo el supuesto de adquisición y arrendamiento, prevista en el literal j) del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por el monto total estimado de S/. 280,784.41, con número de referencia 64;

A través del Memorando N° 003043-2021-GPP/ONPE, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2356, por el importe de S/. 280,784.41 soles, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, para el ejercicio presupuestal 2021, para atender la contratación del Servicio de alquiler de oficinas administrativas – FUNC 2021;

Mediante Resolución Gerencial N° 000420-2021-GAD/ONPE, fue aprobado el expediente de contratación, para el "Servicio de alquiler de oficinas administrativas – FUNC 2021", mediante el procedimiento de selección por Contratación Directa, bajo el supuesto de adquisición y arrendamiento, prevista en el literal j) del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con un valor estimado de \$ 66,482.16 (Sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos con 16/100 dólares americanos), incluidos impuestos de ley, con sistema de contratación a suma alzada;

Al respecto, el literal j) del numeral 27.1 del artículo 27° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, concordante con lo dispuesto en el literal j) del artículo 100 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que, excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un proveedor para la adquisición de bienes inmuebles existentes y para el **arrendamiento de bienes**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: PQGYBPU



inmuebles, pudiendo incluir en este último supuesto el primer acondicionamiento realizado por el arrendador para asegurar el uso del predio, conforme lo que disponga el reglamento; (El énfasis es agregado)

Por su parte, el artículo 101° del citado Reglamento, prevé la delegación de la potestad de aprobar la Contratación Directa, requiriéndose previamente el sustento técnico y legal que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la Contratación Directa; añadiéndose en el artículo 102° que, una vez aprobada la Contratación Directa, la Entidad la efectúa mediante acciones inmediatas, requiriéndose invitar a un solo proveedor, cuya oferta cumpla con las características y condiciones establecidas en las bases;

En ese contexto, se ha recibido el expediente administrativo que contiene los actuados con relación a la aprobación de la contratación directa para el “Servicio de Alquiler de Oficinas Administrativas -FUNC 2021”, del cual se observa el Informe Técnico emitido por el OEC – Subgerencia de Logística, Informe N° 003138-2021-SGL-GAD/ONPE, en el cual literalmente señalan “*Con fecha 20AGO2021, mediante Informe N° 001305-2021-SGMCP-GAD/ONPE la Sub Gerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial remite el requerimiento adjuntado el Pedido de Servicio N° 02098 y 02100 y los términos de referencia para la contratación del “Servicio de alquiler de oficinas administrativas – FUNC 2021” a la Gerencia de Administración*”;

Continuando con el análisis del pedido, indican que “*De acuerdo a la indagación de mercado realizado, se informa que la cotización ofertada por ARTE EXPRESS RENT SAC por el monto de \$ 66,482.16 por 4 meses, cumple con las condiciones y características técnicas solicitadas en los términos de referencia de acuerdo a la verificación efectuada por el área usuaria, por lo tanto se determinó el valor estimado, por el monto ascendente \$ 66,482.16.*”;

La Gerencia de Administración, mediante Informe detallado en los vistos, se ha dirigido a la Gerencia General, y ha solicitado que, ante la factibilidad expresada por le Subgerencia de Logística, se continúe con el procedimiento de aprobación de la contratación directa, incidiendo que se cuenta con la factibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto según consta en el Memorando N° 003043-2021-GPP/ONPE.”;

En tal sentido, la Gerencia de Administración considera factible aprobar la Contratación Directa del “Servicio de alquiler de oficinas administrativas – FUNC 2021”, bajo el supuesto de adquisición y arrendamiento, de acuerdo a la propuesta presentada por la proveedora ARTE EXPRESS RENT S.A.C., la misma que cumple con los términos de referencia correspondientes, precisándose que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el expediente de contratación contiene la información y documentación requerida, esto es: (i) la indagación de mercado, (ii) el certificado de crédito presupuestario, (iii) la determinación del procedimiento de selección, (iv) el sistema de contratación y (v) la inclusión en el PAC con número de referencia N° 64, respectivamente;

Así también, mediante Informe de vistos, la Gerencia de Asesoría señala que, teniendo en consideración el sustento expuesto por la Subgerencia de Logística, criterios acogidos por la Gerencia de Administración, ha procedido con la verificación de los requisitos de ley para la aprobación de la Contratación Directa materia de comentario, de conformidad con las cotizaciones efectuadas, teniendo en consideración el valor



referencial, habiéndose dado conformidad al cumplimiento de los TDR por parte de la empresa ARTE EXPRESS RENT SAC, y contándose con la disponibilidad presupuestal expresada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, concluyendo por la procedencia de la emisión de la resolución que aprueba la Contratación Directa del “Servicio de alquiler de oficinas administrativas – FUNC 2021”;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; en uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 000003-2021-JN/ONPE;

Con el visado de la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la Contratación Directa, bajo el supuesto de Adquisición y Arrendamiento, del “*Servicio de alquiler de oficinas administrativas – FUNC 2021*”, previsto en el literal j) del numeral 27.1 del artículo 27 del TUO de la Ley y en el literal j) del artículo 100 de su Reglamento, con la proveedora ARTE EXPRESS RENT S.A.C., por el monto total de \$ 66,482.16 (Sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos con 16/100 dólares americanos), incluidos impuestos de ley, con sistema de contratación a suma alzada; por el período de 4 (cuatro) meses, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para el presente ejercicio fiscal 2021;

Artículo Segundo. - Autorizar a la Gerencia de Administración, a proceder a la inmediata contratación indicada, realizado las acciones necesarias, conforme a lo prescrito por la normativa de contratación pública, debiendo verificar que la oferta presentada cumpla las condiciones y características requeridas.

Artículo Tercero. - Encargar a las Gerencias de Administración y de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, la publicación de la presente resolución, en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Institucional: www.onpe.gob.pe, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión, así como de los informes que la sustentan.

Regístrese y comuníquese.

BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Gerente General
Oficina Nacional de Procesos Electorales

(BPS/crm)

